



Lic. Adm. ROBERTO DOMAN AGUIRRE
FIRMATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
02 MAYO 2018
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2018

Visto, el Expediente N° 17-054281-001, conteniendo el Oficio N° 244-2017-DEPO de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia durante el periodo 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la **Universidad Privada Arzobispo Loayza**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 431-2016-HNHU-DG, de fecha 24 de agosto de 2016;

Que, mediante Oficio N° 244-2017-DEPO de fecha 18 de diciembre de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza presenta a las alumnas para realizar sus Prácticas Profesionales en Obstetricia, del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 720-DPTO.GYO-HNHU de fecha 26 de diciembre de 2017, el Médico Gineco-Obstetra del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, según Memorando N° 32-2018-OADI/HNHU de fecha 18 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018;

Que, con el Informe N° 097-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 16 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Obstetricia durante el periodo del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, a las alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Obstetricia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ANGELES CHAVEZ Mary Isabel	73803562
2	MENEJES ANCCO Claudia	72387316
3	QUINECHE MAMANI Leticia Victoria	70374512
4	PEÑA JÁUREGUI Josseline Alejandra	76084318
5	RODRIGUEZ CARDENAS Milagros	71717058
6	QUISPE LEON Ayme	77079539
7	HUAYHUAPUMA JARA Romelia Miluska	48059896

Artículo 2°.- Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Privada Arzobispo Loayza requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.



Resolución Directoral

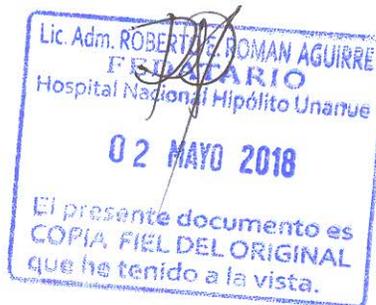
Lima, ..30... de ...Abril... de 2018

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en Página Web de la Institución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423



LWMM/DG
EDAT/JP

Selección

DISTRIBUCIÓN

- Direcc. Adjunta
- Of. Administrativa
- Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- Dpto. Gineco Obstetricia
- OCI
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo